

# EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

## SECCION LEGISLATIVA

### LOS MAESTROS SOMETIDOS A EXPEDIENTE

La Real orden de 2 del mes actual, dedicada principalmente a la fusión de las propuestas de traslado de ocho meses (de octubre a mayo), contiene una parte muy interesante, que se refiere a los Maestros que se encuentran en la triste situación de estar sometidos a las resultas de un expediente gubernativo formado por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

El asunto no es nuevo; trátase solamente de dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto vigente, que dice así:

«Están excluidos de tomar parte en traslados y cambio de Escuela y asimismo de obtener Escuela, sustitución ni licencia, los Maestros sujetos a expediente gubernativo desde su iniciación hasta haber cumplido la corrección, en su caso.

Los Inspectores de Primera enseñanza darán cuenta de la apertura del expediente, a estos efectos, a la respectiva Sección administrativa independientemente de los otros fines reglamentarios.»

Tal vez este artículo estaba olvidado, o mejor dicho, el retraso de la resolución de las propuestas mensuales le hacía inaplicable en la realidad, con el correspondiente cortejo de protestas y reclamaciones de los Maestros limpios de toda falta.

A remediar estas deficiencias vienen las instrucciones contenidas en la Real orden de 2 del actual, y como ésta ya la hemos comentado y dado instrucciones sobre su parte de cumplimiento más urgente y de carácter más general, queremos hoy fijarnos en esta otra cuestión, no menos interesante, aunque de menos generalidad, afortunadamente.

Para poder tener en cuenta la prohibición de traslado de los Maestros sometidos a expediente gubernativo, la Real orden tantas veces repetida reclama a los Inspectores dos relaciones, una que se refiere a los expedientes en tramitación y otra a los ya resueltos.

La formación de ambas relaciones no interesa gran cosa a los Maestros, puesto que las han de redactar y remitir al Ministerio los propios Inspectores, según los datos que en sus oficinas conserven. Pero sí es muy interesante para todos, y en especial para los Maestros víctimas de pasadas faltas, el siguiente párrafo sobre la duración de algunas correcciones, las impuestas con más frecuencia:

«Se tendrá presente, a los efectos del artículo 100 del Estatuto de 18 de mayo de 1923, que las amonestaciones privadas y públicas quedan extinguidas en el acto de ser notificadas, y la represión pública y suspensiones de sueldo y medio sueldo, al cumplirse el plazo que se fije de su duración.»

Se extinguen esas correcciones cómo y cuándo dice el párrafo copiado; pero, a nuestro juicio, aún queda algún recuerdo desfavorable precisamente para los efectos de la provisión de destinos, pues el artículo 73 del Estatuto señala como primera circunstancia de preferencia «expediente sin nota desfavorable». He aquí el justificadísimo motivo de que algunos Maestros que extinguieron la corrección impuesta pidan y obtengan de la Dirección general la cancelación de la nota desfavorable que existe aún en su expediente personal.

Si interesante es lo anteriormente dicho, lo es mucho más la determinación de cuándo comienza un expediente gubernativo, como lo fijan en el mismo artículo 9.º la

Real orden de 2 del actual, las siguientes palabras:

«La prohibición de poder solicitar cambio de destino los sometidos a expediente gubernativo desde su iniciación hasta cumplida la corrección, es preciso respetarla, pero cuidando muy mucho no lastimar derechos, y menos causar irreparables perjuicios.

A este fin, los señores Inspectores, que como siempre laboran en defensa de los mentores de la infancia, combinen que antes de someter a expediente gubernativo a un Maestro, lo cual lleva consigo la mencionada prohibición, tramiten previamente sencillas diligencias para investigar si son o no fundados los motivos y convertir aquéllas en expediente, momento este y no antes, caso de existir indicios de responsabilidad, para considerar al Maestro sometido a expediente gubernativo.»

Tales medidas de precaución son oportunísimas para dejar al Maestro fuera de cualquier intriga, como las que a diario conocemos. ¡Es tan sencillo reunir en la taberna del pueblo a unos cuantos «padres de familia» que firmen o dejen firmar un escrito contra

el Maestro! Si hasta que no haya racionales indicios de que el expedientado cometió la falta que se denuncia no llega la prohibición del traslado ni la legal apertura del expediente, no puede suceder que con un escrito calumnioso se consiga el efecto de sustraer para un Maestro su derecho al traslado con la correspondiente pérdida para éste de una Escuela deseada.

Completan las disposiciones citadas la regla 10 de la repetida Real orden de 2 del actual, que dice así:

«En lo sucesivo, las Secciones administrativas, el mismo día que reciban de la Inspección la noticia oficial de apertura de expediente gubernativo de los Maestros, examinarán el expediente personal de éste, y de hallarse autorizado para solicitar cambio de destino lo participarán a la Dirección general de Primera enseñanza, consignando en la parte superior de la comunicación, con lápiz color, «Sección 12». En esa comunicación concretará el Escalafón a que pertenece el Maestro expedientado, número con que figura y fecha en que se le autorizó para solicitar cambio de destino.»

---

## LIBROS Y REVISTAS

*Guía de las Juntas vecinales y parroquiales*, por D. Emilio Domínguez Sacristán, prólogo de D. Emilio R. Tarduy. Primera edición. Un folleto de 148 + 52 + 62 páginas. Burgos, 1930.

La legislación municipal española ha culminado en el último y vigente Estatuto, cuerpo de doctrina muy vasto, muy complejo y que es difícil abarcar en su conjunto. Y tampoco es necesario. En la práctica resulta que hay, en cada caso, un número relativamente reducido de preceptos aplicables. La selección de éstos para las entidades locales menores es lo que ha hecho de una manera plenamente satisfactoria el Sr. Domínguez Sacristán.

Esas «entidades menores», según el Estatuto, son «los anejos, parroquias, lugares, aldeas, caseríos y poblados que, dentro de un Municipio, y constituyendo núcleo separado de edificaciones, forman conjunto de personas y bienes, con derechos o intereses peculiares y colectivos diferenciables de los generales del Municipio». Y de éstos hay muchísimos en España, y suele ser en

ellos donde más falta hace divulgar los preceptos legislativos.

Esto demuestra la oportunidad e interés de este libro, que se halla dividido en tres compaginaciones independientes: el primero y más extenso contiene la legislación; el segundo, los formularios, y el tercero, la contabilidad. Todo ello se halla tratado con la competencia de quien viene haciéndolo y ha tropezado y vencido las dificultades de interpretación y apreciación.

Es un excelente guía para esos trabajos, que puede recomendarse a quienes andan metidos en esos asuntos municipales.

*Orientaciones avícolas*, por Fulgencio Hidalgo; libro en que se dan reglas prácticas para la instalación y explotación de los gallineros. Precio, 4 pesetas.

*Auxilio del catequista*, por el M. I. señor don Angel del Barrio, Canónigo en Tarazona; contiene este folleto 76 explicaciones ordenadas de la Doctrina cristiana, un método para preparar en pocos días para la Primera Comunión y un resumen de la Doctrina. Precio, una peseta.

# SECCIÓN PEDAGÓGICA

## MANERA DE EXPONER UNA LECCIÓN A LOS NIÑOS DEL GRADO MEDIO

103

*La lección escolar: advertencias generales.* Para exponer una lección cualquiera tendremos, en primer lugar, que acudir a una de nuestro programa que, como todas las que él encierra, deben integrar un total de conocimientos que tengan homogeneidad con otros del mismo programa y con lecciones análogas del curso anterior.

La lección que, elegida al efecto, ha de ponerse a elaboración, tendrá algo de solemne, para lo cual el silencio invadirá la clase, los niños estarán todos muy atentos y nuestras palabras, que no debieran estar exentas de un arte mágico para penetrar en espíritus ajenos, avivarán el deseo de saber en todos los alumnos, orientándolos hacia el tema central. La lección ha de basarse en la experiencia que los niños tengan; no ha de perderse en divagaciones y sí atender a las ideas matrices que son las que en el plan han de figurar, han de evocar pasados recuerdos y producir vivas impresiones. Durante la lección, el Maestro podrá introducir algunas variantes, según los intereses de los discípulos, las asociaciones que hagan, el fin que se persiga, el medio en que los niños se desenvuelven y alguna otra varia causa, no determinable, sino prácticamente. Lo que en realidad da más valor a la buena lección no es lo que el Maestro dice, sino lo que hace decir, aunque no por ello dejarán de tener gran mérito las ideas que aquél exponga, cuando adquieren carta de naturaleza y son elaboradas sin dificultad por el alumno.

Los contenidos que a la infancia hemos de llevar tendrán siempre una relativa sencillez, pues si quisiéramos que el niño se apropiara muchos y sin orden, obraríamos contrariamente al más firme postulado educativo. «Una cabeza bien hecha, mejor que bien llena». Hay, pues, que resumir, iluminar, escoger aquello que forme una conciencia sana, que oriente hacia una vida feliz, formando la personalidad total del alumno.

Trazado el plan y preparada de antemano la lección, hemos de procurar desarrollarla de tal manera, que los niños intervengan activamente en el trabajo y que nuestra labor, como educadores, envuelva la máxima perfección pedagógica. Aproximémonos, cuando menos, a los grandes Maestros que tan bien saben infiltrar en el alma infantil

una sana formación cultural, ya con cálidas palabras; ya con espíritu sutil para penetrar en los arcanos de sus ideaciones, ya haciéndose niño con el niño, ya moviendo sus voluntades a su propia perfección.

El Maestro ha de procurar que el niño encuentre satisfacción proporcionada al esfuerzo que realice, y, ante todo, despertará su espíritu para que razone, observe, induzca y sea él quien sienta la alegría confortadora del descubrimiento. Las conquistas del espíritu a todos alientan para el trabajo y dignifican la humana condición, cuando se hacen serenas reflexiones. Nosotros, como educadores, hemos, para ello, de pedir pareceres, explicación de causas, ilación de recuerdos e invitar a reflexionar, pidiendo traducciones a sus pensamientos, que, estacionarios, no suelen manifestarse, si no se remueven exponiendo una necesidad o despertando un interés. Hace falta sugerir más que censurar, metodizar más que embarullar y tocar cuantos resortes sean posibles para hacer el trabajo ameno e interesante. Ni las lecturas en prosa, ni en verso, ni la voz modulada, ni las mejores argumentaciones valen de nada, cuando el auditorio no hizo enlaces, cuando no observó ni reflexionó sobre las cosas, cuando no puso ejemplos, cuando no hizo comparaciones, cuando no excitó el sentimiento y llevó el placer acomodaticio a la psiquis humana.

*Elección de un tema de historia.*—Tomada la historia, por algunos, por una ocupación desagradable, y descuidada su enseñanza por varios, me ha parecido conveniente elegir un tema de su programa para que se vea cuán viva es su enseñanza, cuán atractiva, cuán moralizadora, cuán básica para una formación espiritualista que aleja prejuicios, no sin realismos atrayentes y sugestivos. ¿Qué mejor cuento para dar creaciones a la imaginación infantil, ansiosa de unos andadores para gustar de aventuras nuevas y siempre vivas? ¿Por qué no atender a la infancia en sus típicas exigencias dándole alas para que infiera, deduzca y se eleve sobre muchos materialismos que pueden ser corruptores de su inmaculada pureza? La historia llena al niño de curiosidades y de inquietudes, formando en él sagradas tenden-

cias que repercutirán al fin en su alma limpia y deseosa de un pleno desarrollo. El niño tiene que resolver su actividad marcadamente hacia fines no difíciles de comprender: amar a su país, trabajar por su engrandecimiento, alejar en lo posible la venganza que nazca de malos deseos y que se resuelve en crueldades guerreras, por ese otro sentido pacifista, cordial y solidario. Por tanto, la enseñanza histórica ha de tender, entre otros, a los siguientes fines: hacer que los niños se amen más y más cada día, extendiendo ese amor a su patria chica, a la provincia, a la nación, a la Humanidad. Despertará el sentimiento patrio, estimulará a la realización de bellos hechos y dará ánimos al valor y a la nobleza, formando así sanas conductas. No se despreciará al país ajeno y menos al propio, haciendo siempre resaltar las consecuencias de los hechos, pues todos son explicables por ciertas causas, sin atacar por eso a la honra de los que vivan en otro suelo. Relaciónese nuestra cultura con la de los pueblos colonizadores, y, sobre todo, como se verá en el ejemplo propuesto, háganse sobresalir las ideas moralizadoras, la buena educación ciudadana, el camino evolutivo, la herencia de los antepasados, la repugnancia para cuanto sea contrario al orden social.

*Introducción a la lección.*—El Maestro, rodeado de sus escolares, hace que uno de

éstos lea el enunciado del programa. Procurando un máximo silencio averiguará prontamente lo que ellos ya saben, les sugestionará con palabras de amor al trabajo, no se perderá en dilaciones ni regresiones, inútiles, inquietará a sus alumnos por la continuación de sus palabras fascinadoras, hará revivir en sus mentes quimeras soñadas de la ilusión, y aquellas vidas que laten por manifestarse, encontrarán en la historia, en el relato sencillo, ideales virtudes fáciles de imitar. No se olvide que la lección no es una exposición continua de la doctrina, referente a las preguntas del cuestionario. La materia hace falta dosificarla, prepararla para que la ingiera el discípulo; disponerle a éste para que atienda y comprenda, para que conozca las vidas y haciendas, la cultura y el arte y las costumbres, y las supersticiones, etc. ¿Por qué no hacer vivir el alma infantil con jugosas doctrinas sacadas de la verdadera novela de la vida?

El tiempo que ha de durar la lección lo determinará la naturaleza psicofisiológica de los educandos y las dificultades que aquélla entraña, que no dejarán de estar previstas en el horario escolar. La lección que voy a proponer puede resolverse en media hora, salpicada con entretenida conversación.

MODESTO MERINO

(Continuará.)

## FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

**PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN**

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 181, MADRID**

**ORTOGRAFÍA CASTELLANA, por Solana.—80 cénts. ejemplar**

# CUESTIONES SOCIETARIAS

## EL POR QUÉ DE NUESTRA ACTUACION

Compañeros: Seguramente habréis extrañado nuestro silencio, después de publicarse el artículo que apareció inserto en el número 8.569 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y en el cual os invitábamos a enviarnos vuestra adhesión, para saber si opinábais igual que nosotros; esto es, que debía quedar constituida una Junta provisional de Maestros de las categorías sexta y séptima, que diera calor y vida a una tercera Asociación que se dispusiera, con el mayor entusiasmo, a trabajar por conseguir las mejoras a que las categorías dichas tienen perfectísimo derecho.

Hoy rompemos ese silencio para que sepáis cuál ha sido nuestra labor y las causas que nos han impelido a tomar la dirección de este asunto, que cualquiera otro hubiera desarrollado con más acierto, aunque no con más entusiasmo.

Recordemos que en el número 8.537 del periódico antes citado escribimos un artículo mostrándonos conformes con la iniciativa de los señores Carmona y Campo Renedo de formar una tercera Asociación, excitándolos a que en las vacaciones de Semana Santa se reunieran en Madrid con algún otro entusiasta compañero, para que acordaran las bases sobre que había de levantarse la nueva Asociación.

El Sr. Carmona, en el número 8.556 de esta revista, al copiar la instancia que, por conducto del Sr. Ascarza, remitió al excelentísimo Sr. Ministro, en una llamada, decía: «Esperen los señores Muñoz, Puerta y demás entusiastas el resultado de la Asamblea organizada por la Nacional. Obraremos en consecuencia». En el número 8.557, el señor Campo Renedo, decía:

«Dos entusiastas Maestros, los señores De la Puerta y A. Narváez, nos invitan, al señor Carmona y a mí, para que esta Semana Santa nos reunamos en Madrid y acordemos las bases de nuestra futura Sociedad. ¡Qué fácil es decirlo! Resido en un extremo de España, y ¿quién es el guapo que se gasta sus buenos treinta duros en ese viaje? Es necesario antes que, bien por medio de cartas particulares, o que cuatro o seis Maestros que se puedan reunir cómoda y personalmente, tracen un plan de organización societaria provisional, que comprenda el Regla-

mento breve y concreto, y aprobado por la Superioridad, una Junta directiva constituida por ellos mismos, etc., etc.»

El Sr. Carmona nos manifestó que por su estado de salud y por tener pendiente un trabajo, no podía ir a Madrid. Esperábamos a ver lo que en la Asamblea de Sevilla se acordaba respecto a la unión del Magisterio. Leíamos con pena briosos y admirables escritos, artículos abogando por la constitución de la tercera Asociación, pero sin fijar normas, sin tomar decisiones que encauzaran el movimiento en sus principios. Los señores Muñoz y Fúster, con valentía y competencia, exponían sus diferentes puntos de vista, pero acordes en la consecución de un fin primordial: la unión del Magisterio.

Igualmente el Sr. Carbonell, enérgico y decidido, abogaba por la constitución de la tercera Asociación, sin retrasos ni aplazamientos; por último, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en su número 8.566, decía: «Hay quien se asusta de una nueva Asociación de los de la séptima categoría; pero si ella une a los que no están asociados, les despierta de su indiferencia, etc., etc., habrá hecho un bien; además, pudiera ser motivo para que las entidades actuales, encastilladas en sus Reglamentos incommovibles, cedan de sus intransigencias.» Todo esto nos hizo reflexionar y llevados, no sólo de nuestro entusiasmo, sino de ser de los que tocan y ven de cerca, pasándolas, las injusticias que, tanto moral como materialmente con nosotros los de las sexta y séptima categorías se cometen, escribimos nuestro llamamiento a la clase, dando normas concretas para llevar a cabo, en un plazo brevísimo, la constitución de la Junta provisional que encauzara la voluntad de los Maestros interesados, si es que éstos se pronunciaban en favor de la tercera Asociación.

Conociendo como conocemos la psicología del Magisterio, de suyo indiferente, y con harta razón desconfiado, fué para nosotros una sorpresa, que nos produjo verdadera satisfacción, el recibir en pocos días la adhesión de un millar de compañeros, que nos dirigían palabras de aliento y aplaudían nuestra decisión de hacer algo práctico, y ya no dudamos más, y silenciosa y calladamente hemos llevado a cabo nuestros trabajos hasta llegar al día de hoy.

Queda demostrado, compañeros, que nosotros no hemos hecho otra cosa más que, aunando las opiniones de los señores Carmona, Renedo, Muñoz, Carbonell y tantos otros como han abogado por la constitución de una tercera Asociación, concretar, laborar, trabajar y dar forma práctica a la iniciativa. Otro remedio no había. O seguir escribiendo artículos y más artículos, sin fin práctico alguno, u obrar con rapidez, ya que con tanta literatura estábamos perdiendo un tiempo precioso y llevando a los Maestros interesados en el movimiento una confusión grandísima, sin que pudieran saber qué postura habían de adoptar que fuera más conveniente a la colectividad.

Hoy ya ha quedado definido todo, y podemos decir: «Ya está constituida la Junta provisional; ya existe una tercera Asociación; ya podemos defendernos nosotros mismos, sin necesidad de que nadie nos conduzca de la mano».

Pero... ya estamos viendo caras foscas, y oyendo gritar: «¡Otra Asociación! ¡Otro grupo! ¡Así no vamos a ninguna parte!»

Calma, compañeros, calma, y seguid leyendo hasta el final.

¿Creéis que este movimiento significa un cisma? Pues estáis equivocados. Este movimiento es y será—si los Maestros de las sexta y séptima categorías quieren—el primer paso *verdad* para que la unión de todo el Magisterio sea un hecho, quizás en tiempo no lejano. No vamos nosotros a precisar—aunque quisiéramos no podemos hacerlo—quién de las Asociaciones ya constituidas tiene la culpa de que la unión no se haya realizado.

Ni queremos polémicas—porque nuestra idea, al constituir la tercera Asociación, no es la de censurar ni criticar la actuación de la Nacional y Confederación, a quienes hemos de guardar todas las consideraciones debidas, sino el de dejar a un lado pasiones, rencillas, etc., que están muy por bajo de nuestro ideal societario, y trabajar por la consecución de las mejoras económicas y morales que las categorías sexta y séptima necesitan sin pérdida de momento—, ni nos interesa saber quién es la culpable de que la unión no se haya hecho, como anhelante ha pedido casi toda la clase.

Lo importante, lo verdaderamente importante, es que los Maestros de la sexta y séptima categorías estén en su mayoría unidos en un grupo compacto como un solo individuo. Y una vez que formen la respetable fuerza que pueden y en conciencia están

obligados a formar, la unión del Magisterio será una cosa sencilla y fácil, y el hermoso y grande proyecto de D. José Muñoz, factible de ser un hecho.

Esta tercera Asociación ha de ser la que sirva de enlace entre la Nacional y la Confederación, y si, a pesar de sus buenos oficios, la intransigencia de unos y otros diera lugar a ello, la tercera Asociación se *impondría* y constituiría esa Asociación única, que es el ideal de todos.

No olvidemos que somos los más, y que sin nosotros la vida de esas Asociaciones languidecería.

Por lo menos, nosotros, los que nos encontramos postergados en el primer Escalafón, los que en nuestro horizonte profesional vemos una cerrazón absoluta, cumpliremos con nuestro deber. El deber de defender nuestras necesidades y dignidad como Maestros, a quien todo el mundo se cree con derecho a pisotear y a zaherir.

Réstanos, pues, decir por nuestra parte, que durante el tiempo que actúe esa Junta provisional y desempeñemos los cargos con que en ella hemos sido honrados—y ya procuraremos abreviar la constitución de la Junta definitiva para que pasen a ocupar los otros que reúnan mejores condiciones—lo daremos todo, lo expondremos todo para ver de conseguir las mejoras, que no debíamos tener que pedir, que debían dársenos sin necesidad de pedir las, porque es un acto de justicia el concedérselas.

Maestros: los que tenéis familia y veis con la amargura consiguiente que no os alcanza lo que ganáis para cubrir las más perentorias necesidades:

Maestros: los que sin familia aún dirigís vuestra vista hacia el porvenir que os aguarda, y que veis que, después de pasar vuestra juventud en pueblos míseros, sujetos al caciquismo y a las intemperancias de cualquier palurdo analfabeto, que no podéis desarrollar vuestros modernos métodos de enseñanza, que vegetáis por las sucias calles del poblacho sin que os guarde nadie las consideraciones que por vuestra alta, altísima misión, os corresponden de derecho, viendo en lontananza, como único y brillante porvenir, el ascenso de quinientas pesetas después de treinta y cinco años de servicios:

Maestros: ¿No consideráis llegado el momento de hacer ver a nuestras autoridades superiores, con todo respeto, sí, pero con la energía y tranquilidad que da el estar acompañados de la razón, que lo que solicitamos

no es una limosna, ni siquiera una gracia, sino *justicia*, a secas?

Maestros de la sexta y séptima categorías: ¡Quizás en estos supremos momentos tendréis en vuestras manos el porvenir de la clase! Meditad serenamente, y, con arreglo a vuestra conciencia, obrad.

Nosotros aguardaremos tranquilos, con la tranquilidad de conciencia que tiene el que cree que ha cumplido con su deber en pro de la clase.

HERNÁN DE LA PUERTA  
SEGISMUNDO A. NARVAEZ

### HACIA LA TERCERA ASOCIACION

*Acta.*—En Madrid, a ocho de junio de mil novecientos treinta, previa invitación de los Sres. D. Hernán de la Puerta y D. Segismundo A. Narváez, se reunieron la señora doña Cristina Contreras y los señores D. Felipe Monge, D. Gregorio Guadalajara, D. Félix Hermano Revilla y D. Eladio Bujeda.

El Sr. Puerta expuso el objeto de la invitación para celebrar esta reunión; no es otro sino el de poner en conocimiento de los reunidos que con motivo del artículo publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de fecha 7 de mayo último, firmado por él y el Sr. Narváez, en el cual se solicitaban adhesiones de los Maestros pertenecientes a la sexta y séptima categorías, con objeto de constituir una Asociación que trabaje en pro del mejoramiento moral y material de los Maestros de las referidas categorías, han sido muchos los centenares (muy cerca del millar) de adhesiones recibidas en contados días, las cuales son suficientes para demostrar el anhelo de redención que anima a los compañeros. Por lo cual, el Sr. Narváez y él se tomaron la libertad de invitar a los presentes, como Maestros de Madrid y más próximos a Madrid, con objeto de que se tomen acuerdos, si lo creen, para dar principio a la organización de la Asociación que se intenta crear.

Todos los reunidos se mostraron conformes con la idea, y después de discutidos, en medio de la mayor cordialidad, todos los puntos necesarios al fin propuesto, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que se proceda inmediatamente a la redacción de un Reglamento, en el cual se se ampliará el derecho de asociarse a los compañeros de todas las categorías del Magisterio, para que, una vez aprobado por la Superioridad, sirva de norma a la Junta provisional para la organización definitiva de la nueva Asociación.

2.º Que igualmente se solicite del excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública la correspondiente autorización para el funcionamiento legal de la misma.

3.º Que dicha Asociación llevará el título de Unión de Maestros Españoles.

4.º Que con objeto de ganar tiempo, y teniendo en cuenta que los reunidos no pueden abandonar sus destinos para celebrar otra próxima reunión, una vez que sea concedida por el Sr. Ministro la autorización correspondiente, y aprobado el Reglamento por la Dirección general de Seguridad, se dé por constituida la Junta provisional en la siguiente forma:

Presidente, D. Hernán de la Puerta, Maestro nacional de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Vicepresidente, D. Francisco Carmona, Maestro de Lucena (Córdoba).

Tesorero, D. Eladio Bujeda, Maestro de la Escuela del Dos de Mayo, de Madrid.

Vicetesorero, D. Gregorio Guadalajara, Director del Grupo escolar de la calle de la Libertad, Madrid.

Secretario, D. Segismundo A. Narváez, Maestro de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Vicesecretario, D. Félix Hermano Revilla, Maestro de Villarrobledo (Albacete).

Contador, D. S. Campo Renedo, Maestro de Monteagudo (Coruña).

Vocales: D. Felipe Monge, Maestro de Tarancón (Cuenca); D. José Muñoz, Maestro de Cascante (Navarra); doña Cristina Contreras, Maestra de Torrejón de Velasco (Madrid); D. Juan B. Carbonell, Maestro de Soses (Lérida).

5.º Que los señores mencionados se darán por posesionados de sus cargos tan pronto sea concedida la autorización y aprobado el Reglamento.

6.º Que, una vez en funciones la Junta provisional, redacte un manifiesto dirigido a la clase, en el que se explique las causas que han impelido a los reunidos para la designación de los señores que han de componer la Junta provisional y cuyo manifiesto se publicará en la Prensa profesional y diaria.

7.º Que en dicho manifiesto se haga saber a los compañeros el fin altruista que se persigue, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la presente acta, que firman todos los asistentes.

HERNÁN DE LA PUERTA.—FÉLIX HERMANO.—  
SEGISMUNDO A. NARVAEZ.—GREGORIO GUADALAJARA.—FELIPE MONGE.—ELADIO BUJEDA.—  
CRISTINA CONTRERAS.—(Es copia.)

## LA MEJORA DEL ESCALAFON

Con toda atención e interés venimos siguiendo, paso a paso, la campaña encauzada por el Sr. Carmona en pro del Magisterio irredento del primer Escalafón.

Por nuestra parte, además de haber recabado la adhesión de los compañeros interesados de la localidad—que ya obran en el Ministerio—, la prestamos el posible apoyo en la Prensa diaria de la provincia, y es de advertir que *Diario de Burgos*, que se publica en la capital, apartado 46, tiene abierta una sección de «Instrucción pública» en que se recogen los latidos del sentir de los humildes obreros de la educación. Ténganlo, pues, presente los Maestros burgaleses, y sepan quiénes son sus amigos y fieles defensores.

Ahora, para coronar con el éxito esta empresa, cuya feliz iniciativa se debe a esta veterana revista profesional, que tiene de siempre nuestro ingenuo cariño, y en especial sus dignísimos guías Sres. Ascarza y Solana, urge que todos los interesados desarrollemos con entusiasmo y energía, no exenta de prudencia y dignidad, el siguiente plan, u otro mejor que pueda imaginarse:

1.º Todos los Maestros de ambos sexos de 3.500 y 3.000 pesetas, que aún no lo hayan hecho, remitirán inmediatamente, por grupos o en forma individual, su adhesión a la instancia del Sr. Carmona, en tarjeta postal, de visita, carta o telegrama, dirigido al Excmo. Sr. Ministro del Ramo, Alcalá, 34, Madrid.

2.º Procurar la colaboración de los opositores con plaza y de cuantos colegas simpaticen con este justificado movimiento de reivindicación profesional, aunque se hallen en distinta situación en el mal intitulado Escalafón.

3.º Propagar en todo sitio adecuado (Ateneos, Centros comerciales, de obreros, etcétera), la verdadera penuria económica en que vive el Maestro nacional privado en la práctica de todo ascenso y postergado en relación con los demás funcionarios similares del Estado.

Conviene acudir a la Prensa diaria y lograr la adhesión de las autoridades locales y provinciales, ya que nuestras aspiraciones son las del pueblo; esto es, poner a la Escuela nacional, por sus factores, en condiciones de regenerar al país.

4.º Darnos seguidamente de baja en toda Asociación o periódico que nos niegue su apoyo.

Como corolario de este proyecto bueno será ir pensando en que se impone nuestra organización societaria por sí mismos, somos mayores de edad y no queremos tutores que se encarguen del turrón y nos repartan las migajas como a canes despreciables.

Las vacaciones de verano nos darán margen para este fin; entonces podremos reunirnos y tomar determinaciones.

¡Adelante los que sientan amor por la Escuela y por sí mismos! ¡A la lucha, compañeros, que, cuando es justa, ennoblece y dignifica!

JESÚS CALDERON DEL AGUA

## HACIA LA TERCERA ASOCIACION: VIENTOS DE REBELDIA

Se nos hace un llamamiento a los rebeldes, y allá voy.

Rebelde, porque siento sed de justicia.

Rebelde, porque también yo quiero romper los hilos del «Guignol» donde se maneja a la clase cual muñecos despreciables.

Rebelde, porque es la hora de que la rebeldía destruya altares de opresores sostenidos por la indiferencia y el interés.

Porque es el momento de edificar de nuevo, con materiales sólidos, la verdadera Asociación, donde se defienda la dignidad de «los parias» e intereses de la clase; pero cuya defensa sea cierta, sin bambalinas, sin deslumbramientos de oropel que quieran sólo dorar las llagas por fuera, dejando la úlcera viva por dentro.

Rebeldía; labor de bisturí que corte y raje partes putrefactas de nuestro cuerpo societario para que éste resurja sano y vigoroso.

Somos, sin duda, muchos los rebeldes; pero es preciso que nos manifestemos, unamos y obremos.

Es preciso obrar con rapidez y energía.

Muñoz, Renedo, Carmona, Fúster, etc., aquí tenéis otro que está con vosotros.

Si es para seguir el camino iniciado, contad con mi ayuda, y sigan manifestándose y adhiriéndose los que con nosotros coincidan.

ALFREDO DELGADO DE LAS CASAS

Obra nueva. Indispensable para los Maestros. Explicación literal del **Catecismo de ASTETE o RIPALDA** por el P. Márquez.  
Ejemplar en tela, de 432 páginas, 5 ptas.

# SECCION VARIAS

## CAMPAÑA PRO MAESTRO: EL DON DE MILAGROS

Tengo un amigo, que lo es de corazón, y a quien amo entrañablemente, pues es nada menos que el educador, el Maestro de dos hijos míos, que se lamentaba conmigo, diciendo:

—Soy un desengañado. Después de estudiar años y años, sobre todo Matemáticas, mi ciencia favorita, resulta que no sé una palabra de números.

—Háblame de problemas cuanto quieras, ponme ecuaciones del grado que te parezcan. Algebra, Trigonometría, cuanto más difíciles más de mi gusto. Yo te respondo de ellos. Y, sin embargo, aquí tienes a un desdichado que no saca la cuenta de su casa ni un solo mes, *con superávit*. Me paso las semanas sin salir por no gastar ni un céntimo; no fumo; bebo agua del tiempo; tengo un traje único, que me dura quinquenios; como y me quedo con hambre... Dime, ¿qué más puedo hacer para estirar el presupuesto?

—Pues aquí me tienes, empeñado hasta la coronilla y hecho un lío todos los días del año con la endiablada cuenta de mi casa.

—Vivo en un pueblecillo indecoroso, donde, por no haber, no hay ni cura. Bueno, pues en este paraíso, con mujer y suegra, y con seis hijos, dime qué distribución debo hacer de cinco pesetas escasas que cobro.

Porque sería fácil, hasta cierto punto, decir: gano cinco, y ya sé a lo que debo atenderme. Pero si oyeras el concierto que se forma a mi alrededor, apenas me visitan las escuálidas pesetejas de la nómina.

El alguacil me presenta los recibos del reparto, por valor de 80 pesetas; el de la tienda, su libreta con 75; el del pan, otro tanto. Mi mujer me recuerda que entra el invierno y no tiene otro traje que el de percalina que se compró para andar por casa. Los chiquillos, el que no me presenta los dedos de los pies, bajo el engaño de sus zapatos, me muestra las posaderas mal disimuladas por habilísimos remiendos.

La iguala del médico, siete duros; el periódico cuatro.

Fíjate a ver si esto es una ecuación o un toro de Miura.

Al fin, después de sudar el quilo, prome-

tiendo a uno, apaciguando a otro, pagando al de más allá, me quedo sin un céntimo. Y entonces es el momento angustioso. Me acuerdo de la cédula, cuyo plazo expira y aprieta con recargo. Y para colmo de desdichas, mi suegra me dice, compungida, que lleva cuatro días clavada en una silla, porque los zapatos se niegan a que eche un solo paso.

¡La locura por entregas!

—Bueno, pero... — quiero decir algo y no hallo palabras. Al fin, por salir del paso, le digo: —¡Pacencial ¡Paciencia, hombre! Ustedes tienen sus ascensos, y ya irá pasando este noviciado. Ya vendrán tiempos mejores. Esto último, para que haga mejor efecto, se lo tarareo con música de la *Bejarana*.

—¡Sí, sí! Para ascender quinientas pesetas tienen que transcurrir más años que tiene mi queridísima mamá política, y está en los cuatro duros, como ella dice.

—Pues entonces no sé qué decirte. Si eres religioso, encomiéndate a santa Rita, abogada de los imposibles, porque, francamente, no creo que las Matemáticas contengan fórmulas para tu problema, que será el de miles y miles de Maestros.

—Sí, hay una fórmula, amigo mío. Y es que, al confeccionar el Presupuesto, se ponga a Instrucción pública a la cabeza en vez de ponerla al final, con lo que sólo percibe las migajas que los otros Departamentos le dejan.

Yo, en mi casa, cuando llega la hora infeliz de mi reparto, lo primero que pago son los libros y matrículas de mis hijos. Después que caiga la falta donde quiera; pero como quiero que mis hijos no sean del montón, pongo esta atención en primera línea.

—En otro caso, sería preciso que en el plan de estudios del Magisterio se incluyera una asignatura especial que nos enseñara a realizar milagros, única forma de salir de tan angustioso atolladero.

Mi pobre amigo, tan castigado por la sociedad, se despide, cordialmente, con un sello imborrable en su rostro de amargura y de tristeza.

Q. ROCA-BALLERO

# HACIA LA REDENCIÓN DEL MAGISTERIO

## II

En el segundo artículo de Pérez Civil hay la videncia exacta de otro hecho lamentable: la acción desmoralizadora del privilegio. Y considerando ahora la relación entre la disgregación societaria y la existencia del privilegio, me interesa escudriñar qué es causa de qué.

Habla Pérez Civil de tiempos en que existió esa camaradería que ahora echamos de menos. Recuerdo con esta oportunidad un artículo que publiqué en *El Magisterio de Aragón*, contestando a una invocación que Arnal dirigió a la juventud.

Hablaba D. Pedro Arnal del acéfalo Escalafón y otras amarguras, al par que de pasados tiempos de brillantez societaria. Y yo mostré ya entonces la incongruencia entre esos dos hechos. Si la actividad societaria fué alguna vez brillante, no se comprende la acefalía del Escalafón y restantes excesos. No. La acefalía del Escalafón provenía de que hubo tiempos en que los jefes societarios usaban la influencia que les proporcionaba una representación ficticia (pues la masa del Magisterio estaba, más que hoy, al margen) y la propia influencia personal de matiz más o menos político, para conseguir cortas listas de ascensos, que constituirían categorías nuevas; pero hechas sin plan y sin más fin que el satisfacer las ambiciones desapoderadas de un pequeño, de una *minoría*. (¿Selecta?)

No, no es el privilegio la causa de la disgregación, sino al contrario: la disgregación es causa del privilegio. El privilegio ha sido siempre, y lo sigue siendo entre grupos de sensibilidad, causa de concentraciones societarias. La característica del privilegio es, en efecto, la flagrante minoría de los que lo disfrutan. La mayoría tiene ante él un *interés común* evidente y clarísimo: acabar con tal situación de privilegio. Y surge así la Asociación con claro sentido vindicatorio. Eso ha pasado en muchos gremios profesionales. Así se han engendrado las sociedades obreras y han adquirido fuerza.

El privilegio, repito, no es causa de disgregación, sino efecto. La masa, la mayoría, descabalada, carente de instinto de conservación, deja nacer (hablando en plata) el «mangoneo».

La minoría privilegiada o buscadora de

privilegios toma el nombre de esta masa espiritualmente nula y asume falsamente su representación para aumentar privilegios o crearlos. Y la masa gregaria, que no tiene inteligencia para ver el engaño a tiempo, llega, empero, a notar los efectos de ese engaño. Y viene un momento crítico, en el cual pueden suceder una de estas dos cosas:

1.º El grupo defraudado se examina, interiormente, contempla la estupidez que significa la abstención frente a los hechos que vitalmente le afectan, y reacciona positivamente. Expulsa, elimina a los audaces que explotaron su pasada inconsciencia, y se dispone a actuar. Y actúa. Actúa con el norte del propio interés y la aspiración de hacer de ese interés base de algo superior; de un ideal que, al dignificarlo, haga su problema problema del ambiente circundante. El grupo empieza a redimirse. Y como en el camino de redención lo esencial es comenzar, la redención está asegurada. El grupo hallará obstáculos. El haz que querrá formar tendrá dos enemigos formidables: la cuadrilla de los privilegiados, que arrojará cieno sobre él, mostrando como vil rebaño lo que empieza a dejar de serlo, lo que deja de serlo, porque aquí el propósito es la consecución, y el otorgante de esos privilegios, por viciosa consecuencia consigo mismo: le interesa hacer creer que no hubo privilegio, sino justicia. ¿Podrá esperar ese grupo para llegar a una concreción colectiva que le supriman los privilegios que lo aniquilan? Absurdo, porque nadie hay interesado sino él en que tales privilegios desaparezcan. No puede venirle de fuera ninguna solución. Puede venirle apoyo, pero a condición de que él inicie la obra redentora. Nadie protege a los insensatos cuando dan muestras de su insensatez. ¿Y qué mayor prueba de insensatez que haber perdido hasta el instinto de conservación, la noción de sí mismo? La estructuración colectiva no será el resultado de la supresión de privilegios, sino el medio único de acabar con ellos.

2.º El grupo defraudado no se examina. Reacciona irracionalmente y se disuelve. Deja de ser, al menos voluntariamente, instrumento. Pero no pasa a ser obstáculo. Y como los privilegios forman, una vez iniciados, cadena sin fin, el proceso de diferenciación continúa ante la aparente indiferencia de los postergados; la audacia de los

arribistas aumenta, y el grupo, en lugar de ponerse en vías de redención, se encenaga más y más. La energía que había de usar para levantarse, la concentra en un sentimiento de vago aborrecimiento inconcreto e impersonal. Y cada día se torna más triste, por más impotente, y cada día se envilece más. Porque, desaparecido todo estímulo, se corrompe la moralidad. Y cada cual piensa, o en sumarse al pequeño corro de los emboscados a la espera de *momios*, o en vivir *tranquilo en su casa*, esto es, a solas con su misantropía y su enervante desesperanza anuladora.

Pues bien; el Magisterio es un grupo donde el privilegio ha llegado a términos inconcebibles. Cruzó la primera fase del proceso indicado. Una minoría mangoneó contra él en su nombre. Y cuando el Magisterio se dió cuenta, el mal casi lo devoraba. Se produjo ese momento crítico, el cual, todavía, no se ha resuelto en ninguna de las tesituras señaladas por manera definitiva. Un fuerte núcleo llama hacia caminos de redención, seguro de que la redención sólo puede venir de nuestro esfuerzo. Pero una gran masa, inconsciente de lo que se juega en estos instantes, mira a su alrededor con torva mirada insociable, de escarmentada, y se arrincona y se aparta, sin comprender que es su aislamiento lo que desean los que la escarmentaron; porque si deja de ser excusa, tampoco será impedimento; y como la máquina está en marcha, ella sola seguirá si nosotros, en vez de dejarla correr, no la detenemos.

Mientras tanto, una corta minoría conti-

núa dando batallas desde los cafés. Los corrillos despliegan toda su fuerza por desprestigiar aquello que adoraron cuando era para ellos un arma.

Sus caudillos, que fueron jefes de Asociaciones cuando las Asociaciones sólo se componían prácticamente de jefes, despliegan su verborrea demodelora contra todo intento de concreción colectiva, porque la consecución de estos intentos acabaría con sus bicocas, o con las de sus deudos, y también con su grotesco prurito de infalibilidad profética. Los derribaría, en una palabra, de su pedestal.

Para terminar este artículo, me permitiré llamar la atención sobre la excusa de la repugnancia. Reflexione todo Maestro de buena fe que si repugna a la clase se repugna, en definitiva, a sí mismo. Cuanto más envilezca a la clase, más se envilece a sí mismo; porque su permanencia en ella o es vileza también o es incapacidad de llegar a más. Igual da una cosa que otra.

Hay que actuar. Sumarse al movimiento viril, si se inicia, o iniciarlo por sí. Aun ante la convicción de un resultado material nulo. Esa es mi línea de conducta, porque es la que estimo digna y honrada. Digna de mí y digna de mi profesión. Es la de otros muchos; pero aunque fuera sólo mía, aunque a mi alrededor viera un desierto, seguiría en ese desierto clamando. Que mi grito no se perdería. Lo escucharía mi conciencia, la cual, en medio de su desesperación, sentiría el hondo lenitivo derivado de contemplar el propio deber cumplido.

SANTIACO HERNANDEZ

## LA PROVISION DE GRADUADA POR EL TURNO DE OPOSICION

De vez en cuando nos sorprende la *Gaceta* con nombramientos definitivos por el turno de oposiciones, y precisamente para vacantes que no han sido anunciadas previamente, y de cuya existencia tan sólo tenían noticias los agraciados.

Ya va siendo hora de que desaparezcan estos procedimientos y de que se reglamente de una vez este turno de provisión de vacantes, para evitar estas desagradables sorpresas, que en algunos casos lesionan derechos muy respetables.

Se han hecho nombramientos a favor de quienes figurando en terceros lugares de las ternas respectivas, y precisamente para vacantes que para sí hubieran querido otros con mayor puntuación, más años de servi-

cios y propuestos en segundos lugares de ternas, y ha ocurrido así porque los que, al parecer, reunían mejores condiciones de preferencia no tuvieron noticias de la existencia de esas vacantes hasta ver nombrados, y de modo definitivo, a los agraciados.

Y esto puede y debe evitarse a toda costa si los nuevos hombres que rigen los destinos del Magisterio persisten en el noble anhelo de llevar la tranquilidad a los espíritus, de que tan necesitada se hallan los profesionales de la enseñanza primaria.

Las vacantes reservadas a este turno, y que en la actualidad deben de ser muy numerosas, deben anunciarse en la *Gaceta* en la misma forma que se hace con las demás, para que las soliciten, dentro de los límites

que se señalen, los que por haber sido propuestos en ternas tienen un indiscutible derecho a ellas, derecho que para los más afortunados ha surtido sus correspondientes efectos.

Y no es lógico, ni razonable, ni justo que se queden sin colocación un corto número de aprobados, por desconocer la existencia de vacantes que pudieran corresponderles y que en la actualidad permanecen emboscadas y servidas por interinos al amparo de una Real orden que relevó a las Secciones administrativas de la obligación de anunciarlas.

Con el mayor respeto rogamos al dignísimo Director general de Primera enseñanza, hombre comprensivo y conocedor del Magisterio, que estudie, con el cariño que pone en todas nuestras cosas, este turno de provisión para sacarlo de la anormalidad en que actualmente se halla, encaminándolo por el sendero recto y legal que imperiosamente reclama la justicia.

Los que a fuerza de sacrificios hicieron

estas oposiciones y lograron adquirir el derecho, que otros más afortunados han conseguido hacer efectivo, esperan anhelantes esta reglamentación que haga desaparecer determinados privilegios en estas horas en que un deseo vehemente de paz y de justicia parece aunar a todas las inteligencias y a todos los corazones.

FRANCISCO CANDEL

N. DE LA R.—Lo que dice el Sr. Candel es muy justo y muy oportuno. Las plazas de graduadas que correspondan al turno de concurso-oposición, mientras haya quien tenga derecho a ellas por las famosas ternas, deben ser anunciadas, fijando reglas equitativas y bien definidas para la adjudicación. Y cuando, en el menor tiempo posible, acaben los que puedan aducir derechos, debe extinguirse también ese procedimiento de provisión. Proceder de otra manera es dar margen a las quejas y a las sospechas de arbitrariedad, aunque no la haya.

## PROVISIÓN DE ESCUELAS

MEMORÁNDUM.—Aunque sea repetir lo ya dicho, creemos conveniente, para evitar dudas y confusiones, recordar lo siguiente:

1.º Las fichas presentadas para vacantes atrasadas se deben considerar anuladas y hay que presentar, antes de las dos de la tarde del día 20 del actual, relaciones de las Escuelas que se deseen, de las que se tienen solicitadas con fichas.

2.º En esas relaciones pueden y deben eliminarse, o no se deben incluir, aquellas plazas que fueron solicitadas oportunamente pero que ya no se desean. Los que quieran seguir donde están deben abstenerse de presentar relaciones de ninguna clase. Ello basta para indicar la renuncia total. Podrán seguir en la Escuela que tienen sin el castigo de tener que estar en ella otros tres años.

3.º Las Escuelas deben citarse en las relaciones por el orden de preferencia en que se deseen, ventaja importante que antes no había. En cambio, será obligatoria la posesión en 1.º de septiembre próximo, pues no se permitirá, como ahora, seguir en la misma Escuela.

4.º Las relaciones deben presentarse o remitirse a la Sección administrativa de la provincia en que cada uno sirve. No se olvide esto; las fichas se envían por correo a la Dirección sin intermedio de las Secciones;

pero con las relaciones se sigue camino distinto, hay que empezar por las referidas Secciones.

5.º El envío a las Secciones puede hacerse mediante un oficio sencillo parecido al siguiente borrador:

«En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 2 del actual (Gaceta del día 3) tengo el honor de remitir a V. S. relación, por orden de preferencia, de las Escuelas que deseo entre las que tengo solicitadas en los diferentes meses pasados, a los efectos de la referida disposición de 2 del corriente y para que se le dé la tramitación reglamentaria. Dios guarde a V. S. muchos años.—Fecha, firma y sello de la Escuela.—Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza.

El modelo anterior puede tomarse como una orientación y variarse según las condiciones del solicitante. El que incluya en la relación todas las plazas que tiene solicitadas no hará falta, por ejemplo, que diga las «Escuelas que deseo entre las solicitadas», porque las pide todas, etc. Mándese este oficio y relación por correo, certificado, a la Sección administrativa; pero deberá hacerse lo más tarde para el día 19, a fin de que no se retrase la recepción. No se olvide que para el 24 del actual las Secciones han de despachar todas las relaciones, que serán muchas.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

**P. Estudios universitarios.** — ¿Podrían indicarme cuáles son ahora las secciones y las materias que se estudian en la Facultad de Ciencias?—38.

**R.** La última reforma de 19 de mayo de 1928, dice lo siguiente:

Facultad de Ciencias.—Los estudios de esta Facultad comprenderán, como disciplinas fundamentales las siguientes: Análisis matemático, Geometría, Astronomía y Geodesia, Mecánica racional y celeste, Física teórica y experimental, Física matemática, Astrofísica, Geofísica, Química inorgánica (incluyendo el análisis y la Química técnica correspondiente), Química orgánica (incluyendo el análisis y la Química técnica correspondiente), Química teórica o Química física, Geografía, Geología y Mineralogía (incluyendo Cristalografía), Biología general (incluyendo la Genética), Histología vegetal y animal, Botánica general y descriptiva, Fisiología botánica, Anatomía comparada y Embriología, Fisiología animal, Zoología especial (corales, artrópodos y animales inferiores) y Antropología.

Los títulos de Licenciado que inicialmente podrán otorgarse serán los siguientes, caracterizados por el conjunto de disciplinas que se indican:

**Ciencias naturales.**—Disciplinas, Matemáticas, Geografía, Geología, Biología, Histología, Botánica general y descriptiva, Fisiología vegetal, Anatomía comparada y Embriología, Fisiología animal, Zoología especial y Antropología.

**Ciencias Químicas.**—Matemáticas, Física, Química inorgánica, Química orgánica, Análisis químico, Química técnica, Química teórica y Química biológica.

**Ciencias físico-químicas.** — Matemáticas, Mecánica, Física teórica y experimental, Química inorgánica, Química orgánica y Química teórica.

**Ciencias físicas.** — Análisis matemático, Geometría, Mecánica racional, Química, Física teórica y experimental, Física matemática, Astrofísica y Geofísica.

**Ciencias físico-matemáticas.** — Análisis matemático, Geometría, Mecánica racional, Física teórica y experimental, Física matemática, Astronomía y Geodesia.

**Ciencias exactas.** — Análisis matemático, Geometría, Mecánica racional y terrestre, Física matemática, Astronomía y Geodesia.

Los estudios de cada una de estas seccio-

nes se distribuyen, uniformemente, en cuatro años o cursos.

**P. Legislación.**—En varias Reales órdenes resolviendo reclamaciones en provisión de Escuelas, se cita la regla décima de la Real orden de 30 de noviembre de 1923, que no conozco. ¿Podrían ustedes publicar el texto de esa regla?

**R.** Con muchísimo gusto complacemos al consultante. La regla décima de la Real orden de 30 de noviembre de 1923, dice:

«No pueden señalarse preferencias para la obtención de vacantes, puesto que éstas, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 72 del vigente Estatuto, habrá de proveerse guardando el orden cronológico correspondiente a la fecha en que se ha producido, y entendiéndose que esta fecha es la misma aplicada a las plazas que hayan de proveerse por corrida de destino».

En conclusión, el que pide varias Escuelas en el mismo mes, no tiene por qué expresar preferencia de una sobre otra, como se hizo en pasados y ya lejanos tiempos, porque no se tiene en cuenta. Si el solicitante, por sus condiciones profesionales resulta en primer lugar para varias Escuelas, se le nombra para la vacante más antigua, diga y pida él lo que quiera. Esa es la doctrina legal que hemos expuesto repetidas veces y que ahora repetimos una más.

**P. Asistencia escolar.** — ¿Cuáles son las últimas disposiciones penales para los padres y tutores que no envíen sus hijos a las Escuelas?—98.

**R.** Lo último legislado es el Código penal de 8 de septiembre de 1928, que dice entre otras cosas:

«Artículo 843. Los padres o tutores que descuidaren a sus hijos o pupilos menores de diez y seis años, no procurándole la asistencia o educación integral que su clase o facultades permitan, serán castigados con uno a treinta días de arresto o multa de 10 o 500 pesetas. En igual pena incurrirán los padres, tutores o encargados de un menor de la misma edad que desobedecieren los preceptos sobre instrucción primaria obligatoria.

Eso es lo mandado. El Código está siendo discutido. Ciertos organismos han pedido su derogación por no haberlo votado las Cortes, pero hasta ahora se considera vigente y se aplica en muchos casos por los Tribunales de justicia. En materia de asistencia escolar no sabemos que se haya aplicado todavía, pero afirmamos que se halla vigente.

**ESCUELAS VACANTES****PLAZAS PARA MAESTRAS**

(Gaceta número 154 de 3 de junio de 1930.)

**Huelva** (rectificación): Campillo, de 2.497 h.; Ayunt. de Zalamea la Real; unitaria número 2; vacante 3 abril, por nueva creación. (Part. de Valverde, est. propia.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

**Alava:** Azúa, de 118 h.; Ayunt. de Gamboa; mixta; vacante 1 mayo, por renuncia. (Part. de Vitoria, a 12 km., y 9 de la est. de Salinas de Léniz, méd.)

**Cáceres:** Cadalso, con Ayunt. de 783 h.; unitaria; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Hoyos, a 17 km., y 45 de la est. de Cañaveral y Ciudad Rodrigo. Un camino vecinal comunica ambas estaciones.)

El edificio Escuela es propio y en buenas condiciones. La matrícula es de 60 alumnos, y la asistencia media es de 40. Hay afición por la Escuela.

No hay casa, pero dan 200 pesetas, suficientes para encontrar casa decente; pagan puntualmente.

El clima es sano y templado. El terreno es llano y montañoso, produce aceite, hortalizas y frutas. Hay agua abundante.

Es posible al Maestro encontrar algún recurso lícito.

No hay impuesto municipal.

Puede solicitarse por derecho de consorte.

**Málaga:** Benaoján, con Ayunt. de 2.305 h.; unitaria; vacante 24 mayo, por traslado. (Part. de Ronda, a 5 km., est. propia, méd., telg., g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

**Sevilla:** Ecija, con Ayunt. de 29.031 h.; párvulos; vacante 26 mayo, por traslado. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Sevilla, méd., farm., telg., telf., g. p.)

**Teruel:** Fonniche Bajo, con Ayunt. de 440 h.; unitaria; vacante 7 abril, por defunción. (Part. de Mora de Rubielos, a 16 km., y 14 de la est. de Puebla de Valverde, telf.)

**Tornos,** con Ayunt. de 740 h.; unitaria; vacante 16 mayo, por traslado. (Part. de Albarracín.)

**PLAZAS PARA MAESTROS**

(Gaceta núm. 154 de 3 de junio de 1930.)

**Alava:** Bachicabo, de 165 h.; Ayunt. de Valdegovia; mixta; vacante 19 mayo, por traslado. (Part. de Amurrio; a 18 km., est. de Miranda, carr. y aut.)

El local-Escuela es propio y está en buenas condiciones. Tiene 20 de matrícula y suelen asistir, por término medio, 15.

Tiene casa-habitación, que consta de seis habitaciones y dista 10 metros de la Escuela. El clima es sano. El terreno, montañoso, produce cereales y hortalizas.

El año pasado el impuesto de Consumos para el Maestro fué de 20 pesetas.

No hay más Escuelas en la localidad.

**Huelva** (rectificación): Campillo, de 2.497 h.; Ayunt. de Zalamea la Real; unitaria núm. 2; vacante 3 abril, por nueva creación. (Part. de Valverde del Camino, est. propia.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

**Burgos:** Peñaranda de Duero, con Ayunt. de 1.278 h.; unitaria núm. 2; vacante 30 abril, por pase a otro cuerpo. (Partido de Aranda de Duero, a 28 km., y 7 de la est. de La Vid, carr. y aut. a Aranda, méd., farmacia, g. p.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

**Espinosa de Cervera,** con Ayunt. de 294 h.; mixta; vacante 23 mayo, por traslado. (Part. de Salas, a 22 km., y 35 de la est. de Aranda, carr. a Burgos, méd., farm.)

El local-Escuela es propio, con mediana capacidad, poca luz y regular ventilación. La matrícula es de 48 y la asistencia media es de 35. Censo escolar, 55. No hay afición a la Escuela.

La casa-habitación es propia; tiene dos habitaciones y está en el mismo edificio.

El clima es frío y húmedo; el terreno es llano y produce cereales. Hay agua.

El impuesto municipal es por repartimiento, correspondiendo al Maestro 40 pesetas.

**Villanueva la Blanca,** de 159 h.; Ayunt. de Merindad de Castilla la Vieja; mixta; vacante 19 mayo, por traslado. (Part. de Villarcayo, a 7 km., cuya estación es la más próxima.)

El local-Escuela es propio y tiene poca luz. La matrícula es de 35 y la asistencia media es de 28. Algunos padres se interesan por la Escuela.

La casa-habitación es propia, tiene seis habitaciones y está en el mismo edificio de la Escuela.

El clima es sano y templado. El terreno, montañoso y produce cereales y legumbres. Hay agua.

Hay alguna industria de carpintería.

El impuesto municipal se hace proporcionalmente al número de personas; el último año pagó el Maestro 12 pesetas.

Torre de Treviño, de 67 h.; Ayunt. de Condado de Treviño, mixta; vacante 25 mayo, por traslado. (Part. de Miranda de Ebro, est. de Puebla de Arganzón.)

Palazuelos de la Sierra, con Ayunt. de 300 h.; mixta; vacante 27 mayo, por traslado. (Part. de Burgos, a 26 km., y 7 de la est. de Revilla del Campo.)

El local-Escuela es propio y de condiciones regulares. Tiene de matrícula 39 alumnos y de asistencia media 33. El censo escolar es de 40. Hay afición por la Escuela.

La casa habitación es propia, tiene cuatro habitaciones y está en el mismo edificio.

El clima es sano y frío. El terreno, montañoso, produce trigo, patatas y ganadería. Hay agua.

No se paga impuesto municipal y, además, dan la leña necesaria para el consumo.

Cilleruelo de Bezana, de 332 h.; Ayunt. de Valle de Hoz de Arriba; mixta; vacante 27 mayo, por traslado. (Part. de Sedano, a 2 km; de la est. de Cabañas de Virtus, hay carretera y pasan diariamente los autos correos a Burgos y Santander, g. p.)

El local-Escuela es propio y en excelentes condiciones, pues es un edificio nuevo. Hay una matrícula de 42 alumnos y una asistencia media de 30. Hay afición por la Escuela.

La casa-habitación es propia, tiene tres habitaciones y dista unos 80 metros de la Escuela.

El clima es sano, frío y húmedo. El terreno, montañoso, produce patatas y algo de trigo. Hay agua.

El Maestro quizá pueda encontrar algún otro recurso lícito.

El impuesto municipal se reparte entre los vecinos correspondiendo pagar al Maestro 33 pesetas el último año.

*Granada:* Campocámara, de 490 habit.; Ayunt. de Cortes de Baza; unitaria; vacante 8 abril, por traslado. (Part. de Baza, est. de Baza, méd.)

Se anuncia esta Escuela porque en la *Gaceta de Madrid* del 14 de julio de 1929, apareció, por errata de imprenta, como de niñas, siendo así que corresponde a Maestro.

*Guipúzcoa:* Azcoitia, con Ayunt. de 6.777 h.; unitaria núm. 1; vacante 20 mayo, por traslado. (Part. de Azpeitia, a 5 km., estación propia, carr. y aut. a San Sebastián, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado semanal.)

El local-Escuela es propio y tiene buenas condiciones. La matrícula es de 40 y la asis-

tencia media es de 35. El censo escolar es de 600. Poca afición a la Escuela. La casa habitación es propia, tiene cuatro habitaciones y está aneja a la Escuela.

El clima es sano, templado y húmedo. El terreno, montañoso, produce escasamente cereales, legumbres y alguna hortaliza.

Industrias de hilados, tejidos, bofnas, alpargatas, etc.

Se habla constantemente el vascuence.

Hay un Colegio de Maristas sostenido por el Ayuntamiento.

No hay impuesto municipal.

Puede solicitarse por derecho de consorte.

*Huelva:* Villanueva de los Castillejos, con Ayunt. de 2.666 h.; unitaria núm. 1; vacante 2 mayo, por defunción. (Part. de Ayamonte, a 40 km., y 18 de la est. de San Bartolomé de la Torre, carr. y aut. a Huelva, médico, giro postal.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Zalamea la Real, con Ayunt. de 5.950 h.; unitaria núm. 2; vacante 20 mayo, por traslado. (Part. de Valverde, a 16 km., est. propia, carr. y aut., méd., farm., telg., telf., g. p.)

El local-Escuela es propio y de buenas condiciones de capacidad, luz y ventilación. La matrícula es de 74 y la asistencia media, de 58. El censo escolar es de 750. Hay alguna afición a la Escuela.

La casa-habitación es propiedad, tiene 7 habitaciones y está unida a la Escuela.

El clima es sano. El terreno, montañoso y produce trigo y hortalizas.

No le será al Maestro difícil encontrar algún recurso, como lecciones, etc.

Como impuesto municipal de inquilinato, abonó el Maestro el último año 12,50 pesetas.

En la localidad hay otras dos Escuelas de niños y dos de niñas.

*León:* Boca de Huérgano, con Ayunt. de 253 h.; unitaria; vacante 16 mayo, por traslado. (Part. de Riaño, a 8 km., y 27 de la estación de Guardo y 38 de la de Cistierna, carr. y aut. a Riaño, méd., farm. en Riaño, giro postal.)

El local-Escuela es propio, de nueva planta y reúne buenas condiciones. La matrícula es de 30 alumnos y la asistencia media es de 20. El censo escolar es de 30. Hay afición por la Escuela.

La casa-habitación es propia, tiene ocho habitaciones, está contigua a la Escuela y es de lo mejorcito del pueblo.

El clima es sano, pero muy frío. El terreno, montañoso, produce patatas, centeno, hierba. Alguna industria de mantequilla.

El impuesto municipal es por repartimiento y casi a capricho. El Maestro, un año pagó 34 pesetas y el último 44.

Hay una Escuela de niñas.

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Arganza, con Ayunt. de 643 h.; unitaria; vacante 15 mayo, por traslado. (Part. de Villafranca del Bierzo, a 12 km., y 12 de la estación de Toral de los Vados, carr. y aut. a Toral, méd.)

El local-Escuela es propio, de nueva construcción; mide 11,75 por 7,50 metros. La matrícula es de 65 alumnos y la asistencia media es de 47.

Hay interés y afición por la Escuela.

No hay casa-habitación y abonan con puntualidad 159 pesetas, que son suficientes para encontrar casa decente.

El clima es sano. El terreno, llano, produce vino, cereales y legumbres.

El impuesto municipal es por utilidades; el último año abonó el Maestro 30 pesetas.

Hay Escuela de niñas.

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Vega de Gordón, de 662 h.; Ayunt. de Pola de Gordón; unitaria; vacante 5 mayo, por traslado. (Part. de La Vecilla, est. de Pola de Gordón.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Corporales, de 538 h.; Ayunt. de Truchas; unitaria; vacante 19 mayo, por traslado. (Part. de Astorga, est. de Astorga.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Villamartín del Sil, de 227 h.; Ayunt. de Páramo del Sil; mixta; vacante 14 mayo, por traslado. (Part. de Ponferrada, est. de Páramo del Sil.)

Aralla, de 267 h.; Ayunt. de Láncara; mixta; vacante 19 mayo, por traslado. (Part. de Murias, est. de Pola de Gordón.)

Espinaredo de Vega, con Ayunt. de 109 h.; mixta; vacante 20 mayo, por traslado. (Part. de Villafranca, a 20 km., y 27 de la est. de Toral de los Vados, carr. y aut., médico, farm.)

El local es propio, de condiciones suficientes. La matrícula es de 39 y la asistencia media de 22. Hay interés por la Escuela.

No hay casa-habitación, y abonan con puntualidad 100 pesetas, pero no hay buenas casas para alquilar.

El clima es sano y agradable. El terreno montañoso produce vino, patatas, mucha castaña y ganadería.

De impuesto municipal, si no se hace manzanza, no se paga nada.

Baillo, de 192 h.; Ayunt. de Truchas; mix-

ta; vacante 31 mayo, por separación. (Part. de Astorga, est. de Astorga.)

Villar de Santiago, de 278 h.; Ayunt. de Villablino; mixta; vacante 28 mayo, por traslado. (Part. de Murias, est. de Villablino.)

Quintanilla de Flórez, de 228 h.; Ayunt. de Quintana y Congosto; mixta; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de La Bañeza, a 26 km. de la est. de Astorga, carr. y aut. a Astorga.)

El local-Escuela es propio, con bastante capacidad, escasa luz y ventilación nula. La matrícula es de 35 alumnos, y la asistencia media es de 18. No hay afición ni interés por la Escuela.

La casa-habitación es propia, tiene cuatro habitaciones y está en el mismo local de la Escuela.

El clima es sano, el terreno llano produce patatas, trigo y centeno.

El impuesto municipal ha sido por consumo en reparto; la cuota al Maestro fué de 2,50 pesetas al trimestre.

Málaga: Cuevas de San Marcos, con Ayuntamiento de 5.019 h.; unitaria; vacante 12 mayo, por traslado. (Part. de Archidona, a 22 km., y 22 de la est. de Archidona, carr. y aut. a Archidona, méd., farm.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Benamargosa, con Ayunt. de 2.847 h.; unitaria; vacante 18 mayo, por jubilación. (Part. de Vélez Málaga a 9 km., y 9 de la est. de Vélez Málaga, carr. a Málaga, méd., farm.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Málaga, con Ayunt. de 130.312 h.; Sección de graduada, Grupo «E. Bergamín»; vacante 22 mayo, por traslado.

Sevilla: Guadalcanal, con Ayunt. de 6.811 h.; unitaria; vacante 25 mayo, por traslado. (Part. de Cazalla, a 16 km., est. propia, méd., farm., telg., telf., g. p.)

#### RECTIFICACIONES

Valladolid: De las tres Secciones graduadas de niños del séptimo distrito de esta capital, que se anunciaron para su provisión en la *Gaceta de Madrid* de 6 de abril próximo pasado, dos de ellas pueden solicitarse por consortes, según se hizo constar en nota omitida a la publicación.—(*Gaceta* 3 junio.)

Zaragoza: En la relación de Escuelas vacantes que aparece en la *Gaceta de Madrid* del día 7 de mayo último, figura la Escuela de Puebla de Albortón como vacante de Maestro, siendo vacante de Maestra, cuyo error se subsana por la presente a los efectos oportunos.—(*Gaceta* 3 junio.)